

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Ballota, Ayuntamiento de Cudillero (Oviedo).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 16 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 633.125,01 pesetas.

La fianza provisional, a 12.665 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de agosto próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 19 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.410) (O.—24.736)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Villanueva de San Mancio (Valladolid).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 16 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 397.534,03 pesetas.

La fianza provisional, a 7.951 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de agosto próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

basta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.409) (O.—24.735)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Benifayo (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 16 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.647.322,31 pesetas.

La fianza provisional, a 29.710 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de agosto próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 19 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.408) (O.—24.734)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de consolidación y reparación del muro de defensa de la M. I. del río Gállego en Biescas (Huesca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 16 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 634.705,53 pesetas.

La fianza provisional, a 12.695 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de agosto de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 21 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.442) (O.—24.754)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de Distribución de agua de Tudela de Duero (Valladolid).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 16 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 358.284,22 pesetas.

La fianza provisional, a 7.166 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de agosto de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 21 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.441) (O.—24.753)

Parque Central de Transmisiones del Ejército

ANUNCIO DE SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército, se celebrará el día 10 de agosto de 1954, a las diez horas, en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones del Ejército, en El Pardo, y ante la Junta de Subasta reglamentaria, una subasta de carácter urgente para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galv-

nicas secas), hasta un importe total de 1.800.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de la clase octava, incrementando el reintegro con póliza de 0,05 pesetas, o en pliegos enteros de papel de barba reintegrados con pólizas por valor de 1,55 pesetas, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar en la subasta del suministro de generadores galvánicos al Parque Central de Transmisiones del Ejército».

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de los tipos de generadores galvánicos y número de cada uno de ellos que señala el cuadro número uno del pliego de condiciones técnicas, resumiendo el importe total de su oferta en la forma que determina la condición V-5 del mismo pliego.

A las proposiciones deberán acompañar los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que proceda para garantizar su oferta, de acuerdo con lo que se determina en la condición novena del pliego de condiciones legales.

Serán rechazadas las proposiciones que no garanticen para cada tipo de generador los valores mínimos fijados en el cuadro número 6 de la condición V-4 del pliego de condiciones técnicas.

También serán rechazadas las proposiciones que carezcan de alguno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones legales y las que no se ajusten a los términos del modelo de proposición que se publica con este anuncio.

Durante media hora el Presidente recibirá todos los pliegos que se presenten.

El Presidente podrá exigir las garantías que estime convenientes para acreditar la personalidad de los oferentes.

Por el Presidente se declarará aceptada la proposición que ajustándose a las condiciones de la subasta resulte más ventajosa, por económica, para el Tesoro, haciendo a su favor la adjudicación del remate con carácter provisional y a reserva de la aprobación definitiva por la Superioridad.

Caso de que dos o más proposiciones sean iguales y fuesen las más económicas, el Presidente invitará a los autores de las mismas a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

Si el resultado de la licitación permitiese aumentar la adquisición o suministro de generadores, antes de terminar el acto de la subasta se preguntará

al adjudicatario si en los mismos precios y condiciones amplía su oferta en la cantidad que resume, dado el beneficio obtenido, de acuerdo con lo que establece la condición vigésima del pliego de condiciones legales. Y prestada su conformidad por escrito, se hará constar así en el acta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán de manifiesto a disposición de los licitadores todos los días laborables, de las diez a las trece horas, en la Jefatura del Detall de este Parque, en El Pardo.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del E.» número 359); Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por R. O. C. de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12); ley de Protección a la Industria Nacional de 24 de noviembre de 1939 («Boletín Oficial del Estado» número 349), y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

El Pardo, 20 de julio de 1954.—El Teniente Coronel primer Jefe (Firmado).

Modelos de proposición

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en calle o plaza de número en nombre (propio o como apoderado legal de), hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en los periódicos «Arriba» y «Madrid» (cítase alguno de estos periódicos en los que se ha publicado dicho anuncio), y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas), y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar la totalidad de los distintos tipos de generadores galvánicos a que se refiere la mencionada subasta a los precios siguientes: (Los precios se indicarán por cada unidad en pesetas y céntimos, expresándolos en letra y número.)

Importe total

- 3.800 pilas de B. T. número 3.001, a
- 4.495 pilas de B. T. número 4.001, a
- 1.900 baterías de B. T. número 3.003, a
- 4.200 baterías de B. T. número 6.003, a
- 3.700 baterías de A. T. número 1.063, a
- 4.400 baterías de A. T. número 1.100, a
- 2.484 baterías combinadas de A. T./B. T. núm. 2.101, a

Importe total a que asciende esta proposición

3.º Que en cumplimiento de lo que establece la condición V-4 del pliego de condiciones técnicas hace constar que garantiza para cada tipo de generador los valores mínimos siguientes: (Estos valores se expresarán con arreglo al formato del cuadro número 6 del citado pliego de condiciones técnicas.)

Se acompaña resguardo de la Caja General de Depósitos (o de sus Sucursales) que justifica el depósito hecho con arreglo a lo dispuesto en la condición novena del pliego de condiciones legales. Igualmente se acompañan los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo que se determina en la condición octava del mismo pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones

de carácter social que se encuentren en vigor.

Los licitadores indicarán en sus proposiciones el nombre, localidad y emplazamiento de la fábrica donde laboren sus productos.)

..... de de 1954.

(Firma y rúbrica del licitador o de persona legalmente autorizada, expresándolo en este caso con antefirma.)

Al pie: Sr. Presidente de la Junta de Subastas del Parque Central de Transmisiones del Ejército.—El Pardo (Madrid).

(G. C.—3.459) (O.—24.759)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Argüelles Urieta, Carmen Lagarón Santamaría, Rosario Cano Llama y Soledad Medina Calvo, del Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes; Filomena Díez Carrera, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 24 de julio de 1954.—El Jefe de la Sección, P. O. (Firmado)

(G.—2.052)

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Ciudad Real

Secretaría

Instruido expediente núm. 7/54, de contrabando al expedientado Víctor Ramírez Pantoja, vecino de Madrid, con domicilio últimamente conocido en la calle de Almería, núm. 10, hoy en ignorado paradero, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 75, apartado 1) del Texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y teniendo en cuenta que el valor de los géneros aprehendidos es inferior a mil pesetas, el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal determina sea el procedimiento a seguir de mínima cuantía.

Advirtiéndole que de conformidad con el artículo 76-1.º, debe usted presentar en el plazo de cinco días, a contar de la fecha de la publicación, la prueba documental que interese en defensa de su derecho.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se hace público a los efectos de notificación del interesado.

Ciudad Real, 23 de julio de 1954.—El Vicesecretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—3.440)

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

En la sesión de 30 de junio del corriente año, por el Pleno de este Ayuntamiento se acordó hacer una transferencia de crédito con cargo a distintos capítulos del Presupuesto de Gastos.

La cual ha sido expuesta al público para general conocimiento.

Aranjuez, a 3 de julio de 1954.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—3.432) (O.—24.751)

PINILLA DEL VALLE

En cumplimiento y a los efectos determinados en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de aprovechamientos de pastos y leñas de los montes de la propiedad municipal «La Marotera» y «Villanadilla», en el año forestal 1954-55.

Pinilla del Valle, 19 de julio de 1954.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.

(G. C.—3.434) (O.—24.752)

VALDEMORO

En cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, el expediente núm. 1 de suplementos de créditos sin transferencia a varios capítulos, artículos y conceptos del vigente Presupuesto de Gastos del actual ejercicio, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones contra el mismo.

El plazo antes indicado se contará a partir del siguiente día al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemoro, 22 de julio de 1954.—El Alcalde, Manuel Alguacil.

(G. C.—3.433) (O.—24.750)

OTERUELO DEL VALLE

En cumplimiento a lo que determinan los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones que regirán en los aprovechamientos de pastos y leñas de los montes de Propios de este Municipio en el año forestal 1954-1955.

Oteruelo del Valle, 20 de julio de 1954.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—3.412) (O.—24.740)

BUSTARVEJO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de pastos, leñas y maderas de los montes de estos Propios para el año forestal 1954-55, quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario, conforme a lo prevenido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local.

Bustarvejo, 21 de julio de 1954.—El Alcalde, Justo Díaz.

(G. C.—3.413) (O.—24.741)

VALDILECHA

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario y Ordenanzas fiscales para el año 1954, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Bases de 3 de diciembre último y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo mes, se hallan expuestos al público por término de quince días, a efectos de que puedan formularse reclamaciones contra los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 657 de la vigente ley de Régimen Local.

Valdilecha, 15 de julio de 1954.—El Alcalde, Angel López.

(G. C.—3.425) (O.—24.739)

ALAMEDA DEL VALLE

En cumplimiento a lo que determinan los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones que regirán en los aprovechamientos de pastos y leñas de los montes de Propios de este Municipio en el año forestal 1954-1955, así como el Proyecto de reforma y ampliación del edificio Casa Consistorial.

Alameda del Valle, 20 de julio de 1954.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—3.414) (O.—24.742)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 146

Autos seguidos por don Manuel Ibáñez Bejarano y otro con don Enrique Rambal García, sobre pago de cantidad, gastos y costas.—Señores de Sala segunda: Don Obdulio Siboni Cuenca, don Joaquín Domínguez de Molina, don Alberto García Martínez, don José Bernal Algora.—En la villa de Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—En los autos ejecutivos que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelados, don Manuel Ibáñez Bejarano y don Carlos Quintano y Díez, mayores de edad, solteros, industriales y de esta vecindad, representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia; y de la otra, como demandado y apelante, don Enrique Rambal García, mayor de edad, viudo, actor y vecino de Burjasot, defendido por el Letrado señor Pérez Madrigal y representado por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas,

Fallamos

Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia apelada dictada por el Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en los autos ejecutivos de que se ha hecho referencia, debemos mandar y mandamos seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados al ejecutado don Enrique Rambal García, y, con su producto, hacer entero y cumplido pago a los ejecutantes don Manuel Ibáñez Bejarano y don Carlos Quintano Díez, de la cantidad de nueve mil novecientas cuarenta y tres pesetas noventa céntimos, resto adeudado de la suma reclamada de quince mil novecientas cuarenta y tres pesetas noventa céntimos, importe de las dos letras de cambio presentadas con la demanda; y hacer asimismo efectivo con dichos bienes el interés legal de la cantidad últimamente expresada a partir de la fecha de los respectivos protestos y hasta las de los pagos parciales deducidos y el que corresponda a la deuda restante desde las fechas de los mismos; con más los gastos de los protestos, ascendentes a ciento cuarenta y cuatro pesetas noventa céntimos, y con imposición al ejecutado don Enrique Rambal de las costas de la presente instancia. Y tenga en cuenta en lo sucesivo el Juez de primera instancia que intervino en la tramitación del juicio lo prevenido en los artículos trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. Y una vez firme la presente sentencia, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de que proceden.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados y apelados don Manuel Ibáñez Bejarano y don Carlos Quintano y Díez, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Obdulio Siboni Cuenca, Joaquín Domínguez, Alberto García Martínez, José Bernal (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia que antecede por el señor don Joaquín Domínguez de Molina, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la

presente para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su inserción en el mismo, que firmo en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—P. S. R., Licenciado Juan P. Bermudo.

(G. C.—3.375) (C.—9.546)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Gaspar Gutiérrez Romero, y bajo el número 171, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de enero de 1954, que desestimó la reclamación del recurrente contra liquidación por impuesto de Derechos Reales. (Expediente 612, de 1952).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1 de julio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.072)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Jesús Sáez Torrecilla y otros, y bajo el número 104, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que acordó invitar a los recurrentes al desalojo de la casa número 4 de la calle de Peña de Francia.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.073)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julián del Saz Mateos, y bajo el número 185, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de febrero de 1954, por el cual la Corporación cambió la denominación de Inspector del Cuerpo de Policía Urbana por la de Oficial de Policía Municipal, asignando el sueldo que el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local concede a esta denominación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de julio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.092)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Rodríguez Villante, y bajo el número 183, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de febrero de 1954, por virtud del cual la Corporación cambia la denominación del cargo del recurrente de Inspector de Policía Urbana por la de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal, asignando en el párrafo tercero al recurrente el sueldo que el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local previene para esta última denominación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1 de julio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.091)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Patricio Hernando Hernández, y bajo el número 160, de 1954, se

ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 10 de diciembre de 1952, que desestimó la reclamación del recurrente contra la cuota de 4.152,50 pesetas, asignada por el Excmo. Ayuntamiento para el pago del Impuesto de Lujo y Arbitrio con fin no Fiscal, sobre su negocio de taberna, y por el ejercicio de 1952. (Consumos de Lujo 335, de 1953).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de julio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.156)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo que insta don Luis Nuño Fernández, contra don Ramón Rojas Carrera, en reclamación de cantidad, y en la pieza separada formada para ejecución de la sentencia en dicho juicio recaída, se sacan a la venta en pública subasta los derechos usufructuarios que correspondan al don Ramón Rojas Carrera en un depósito de cuarenta y seis títulos de la Deuda Perpetua al cuatro por ciento interior, mil novecientos cincuenta y uno, importante en total novecientos cuarenta y siete mil pesetas nominales, depósito que se encuentra en el Banco de Bilbao en Madrid; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día siete de agosto próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es el de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, que es el de la tasación; y

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de ese tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—67)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre de doña Alma Lombardi Sangiorgi, que litiga en concepto de pobre, contra don Italo Zanotti Casadei, sobre alimentos, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Alma Lombardi Sangiorgi, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad y natural de Italia, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y defendida por el Letrado don José María Castelló; y de la otra, como demandado, don Italo Zanotti Casadei, cuyas circunstancias personales se desconocen, sobre reclamación de alimentos provisionales; y

Fallo

Que estimando la demanda sobre reclamación de alimentos provisionales formulada por doña Alma Lombardi Sangiorgi, contra su esposo don Italo Zanotti Casadei, ambos súbditos italianos, residentes en España, debo condenar y condeno al referido demandado a que en concepto de cuota alimenticia y por mensualidades anticipadas abone a la demandante la suma mensual de quinientas pesetas, a partir de la fecha de la interposición de la demanda. Sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo Ortega (rubricado).

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Carlos Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Italo Zanotti Casadei expido la presente cédula, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.

(C.—9.555)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado a instancia del excelentísimo señor don José Falcó y Alvarez de Toledo, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Luis Fernández de la Calle, se anuncia que el día siete de agosto próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de once escopetas que fueron embargadas al deudor, por el tipo de tasación, o sea, por la cantidad de cincuenta y seis mil setecientos pesetas; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que los que intenten tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en la calle de Hortaleza, número nueve, de esta capital, donde podrán ser examinados por quienes se interesen en la subasta.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—70)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por la Entidad «Metalión», Empresa de Investigaciones y Proyectos Industriales, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Jorge Dahm Kuhlen, mayor de edad, de nacionalidad alemana, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en España fué en esta capital, calle del Conde de Aranda, núm. 13, sobre reclamación de seiscientos sesenta y tres mil setecientos catorce pesetas con

ochenta y seis céntimos y otros extremos, se confiere traslado de la demanda a referido demandado, emplazándole para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a repetido demandado, en cumplimiento a lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.

(A.—65)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se siguen autos ejecutivos promovidos por don Saturnino García Romero, contra don Elias Martín Cuesta, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados y depositados en el propio demandado, con domicilio en la calle de Meléndez Valdés, número sesenta y siete, consistentes en veladores de hierro, sillones, sillas, un frentado de cinc, un aparato de radio, un toldo de portada, dos lunas de escaparate, estanterías, etc.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones.

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de seis mil ciento cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—68)

GUADALAJARA

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que doña María de los Angeles Cecilia Castillo Lillo, mayor de edad, casada, sin profesión especial, natural de Alcalá de Henares y vecina de esta capital, asistida y con licencia de su esposo, don Antonio Faura Alarcón, ha presentado escrito ante este Juzgado, exponiendo: Que en el acta de la inscripción de su nacimiento obrante en el libro 65, folio 255, núm. 210 de la Sección I del Registro Civil de Alcalá de Henares, figura con el nombre de María de los Angeles Cecilia Castillo Lillo; que en libro 26, folio 54 vuelto, núm. 37 de la Sección II del Registro Civil de La Roda (Albacete), figura inscrito su matrimonio con el nombre de Matilde Castillo Lillo; que en las actas de nacimiento de sus hijos Arturo y Matilde Faura Castillo, figura como madre de ellos, en la primera, María de los Angeles Matilde, y en la segunda, Matilde; que en las inscripciones de matrimonio de la solicitante y en las de bautismo de sus hijos, del Archivo Parroquial de La Roda (Albacete), figura que el nombre de dicha señora es el de Matilde, María de los Angeles Matilde y Matilde, respectivamente; que en la inscripción de defunción de su madre figura la solicitante con los nombres de Cecilia Matilde María de los Angeles, y en el libro de confirmaciones de la Parroquia de Santa Catalina, de Sisante (Cuenca), aparece la solicitante con el nombre de Matilde. Que existiendo un confusiónismo en cuanto a los nombres de dicha señora que en nada favorece a la misma y puede perjudicar a sus hijos, aparte de que en las poblaciones en que ha vivido y vive (Alcalá de Henares, Sisante, La Roda y Guadalajara) es conocida entre el vecindario con el nombre de Matilde,

que es al propio tiempo el que la solicitante desea usar y con el que quiere también legalmente figurar a todos los efectos, solicita se instruya el oportuno expediente y que en su día, previos los trámites legales, se dicte la resolución que proceda, accediendo a realizar las operaciones y asientos correspondientes en los Registros civiles indicados para que en lo sucesivo figure en todos ellos con el nombre de Matilde, María de los Angeles, Cecilia, tanto en la certificación de su nacimiento como en las de su matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos mencionados, con los apellidos Castillo Lillo, que son los verdaderos y legítimos.

Lo que se hace saber por medio del presente, a fin de que en el término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación del presente, puedan presentarse ante este Juzgado las reclamaciones que se estimen pertinentes por cuantas personas se crean con derecho a ello.

Guadalajara, veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Vives Lasierra.—El Juez de primera instancia, Rafael Salazar Bermúdez.

(A.—66)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida por lesiones, contra María Dolores Fallos Faus, núm. 397, de 1948, por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace saber a las personas que se conceptúan herederas de María Jiménez y Jiménez, que vivió en la calle de Constanza, 32, y que ha fallecido en 7 de agosto de 1951, que la Sección séptima de esta Audiencia Provincial, con fecha 15 de octubre de 1951, ha condenado a la procesada María Dolores Fallos a abonar a la María Jiménez, en concepto de indemnización, la suma de 375 pesetas.

(B.—2.962)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 82, de 1948, por estafa, contra Valentín Tejera Vez, que vivió en la Colonia de los Almendrales, calle A, núm. 39, se requiere a este procesado a fin de que haga efectivas al perjudicado en la causa, Mariano Benedó Jiménez, que vivió en la calle de la Abada, número 17, la suma de 700 pesetas a que ha sido condenado por la sentencia dictada por la Sección séptima con fecha 7 de febrero de 1951 en dicha causa.

(B.—2.961)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 117, de 1947, por apropiación indebida, contra Tomás Santónja Carrete, que vivió en la calle de Olid, número 13, se requiere a éste a fin de que, según lo acordado en la sentencia dictada por la Sección séptima de esta Audiencia Provincial con fecha 14 de julio de 1948, abone en concepto de indemnización de 1.070 pesetas 50 céntimos, a Eloy Bascones Díez y a Antonio Sáez 182 pesetas 50 céntimos, a la vez que se hace saber a este último el derecho al percibo de la indemnización señalada.

(B.—2.960)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 129, de 1950, por hurto, contra Jaime Viade Rovira, que vi-

vió en la calle de los Artistas, 17, se requiere al mismo para que haga efectiva la suma de 1.000 pesetas a que en concepto de multa ha sido condenado en la sentencia dictada por la Sección séptima de esta Audiencia con fecha 17 de noviembre de 1951.

(B.—2.966)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 523, de 1948, por imprudencia, contra Marciano Manuel Fernández Filio, que vivió en la Ronda de Segovia, núm. 23, se requiere a éste por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que según se acuerda en la sentencia dictada por la Sección séptima con fecha 3 de noviembre de 1951, en dicha causa, abone la suma de 1.000 pesetas de multa a que fué condenado y las sumas de 2.948 pesetas a la Empresa Municipal de Transportes y la de 200 pesetas a don Manuel Donoso, en concepto de indemnización.

(B.—2.967)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Trinidad Cafarreal Peralta y don Ernesto Maurel Bonnaz, súbditos mejicanos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 8, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirles declaración como perjudicados en el sumario núm. 146, de 1954, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.035)

JUZGADO NUMERO 13

En providencia dictada en el día de hoy en el sumario núm. 203, de 1954, seguido por el delito de falsedad, se cita por medio del presente a Eloy Sánchez Martínez, del que se ignoran más datos de filiación, y que estuvo domiciliado en la calle de Gaztambide, núm. 13, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 13, sito en General Castaños, número 1, Secretaria de don Julián Zubimendi Marcé, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, apercibiéndole de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—2.138)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Martínez Rodríguez (Gabino), que usa el de Antonio Torrecilla Martínez, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Alcaudete (Jaén), vecino del Puente de Vallecas, domiciliado en Manuel Domínguez, número 6, hijo de Angel y de Adoración, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, el día 21 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 591, de 1952, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.325) (B.—3.448)

Por el presente se cita a Carrión Martín López (Anastasio), de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Pozáldez (Valladolid), vecino del mismo, hijo de Timoteo y de Josefa, cuyas demás circunstancias y do-

milio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, el día 21 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 152, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.286) (B.—3.368)

Por el presente se cita a Hugo Navas Herrera, Alexis Carro Barrot y Walter Caballini Campos, de veinte, veintuno y diecinueve años de edad, respectivamente, de estado solteros, naturales de Costa Rica, vecinos de Madrid, domiciliados en Quintana, 23, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, el día 21 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciados al juicio de faltas número 141, de 1954, que se tramita sobre lesiones y daños, haciéndoles saber concurran asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—3.284) (B.—3.367)

Por el presente se cita a José Alfonso Lázaro Martínez Gallego, de veinticinco años, de estado soltero, natural de Pozo Alcón (Jaén), vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, hijo de Cristóbal y de Francisca, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, el día 4 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 220, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.371) (B.—3.474)

JUZGADO NUMERO 6

Cid García (Antonio), hijo de Félix y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 64, sexto derecha, comparecerá el día 19 de agosto, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 250, de 1954, por estafa, seguido contra el mismo.

(B.—3.433)

López Domínguez (Genoveva), hija de Vicente y de Casimira, domiciliada últimamente en la calle Milagrosa, número 10, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 5 de agosto, a las once y treinta horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 237, de 1954, por lesiones mutuas, seguido contra la misma y otros.

(B.—3.437)

De la Fuente Moledero (León), hijo de Julio y de Sara, domiciliado últimamente en la calle Milagrosa, núm. 10, bajo, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 5 de agosto, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 237, de 1954, por lesiones mutuas, seguido contra el mismo y otros.

(B.—3.438)

Maratillo Urbanos (Felicidad), domiciliada últimamente en la calle de Emilio Carrere, número 6 (portería), actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo

piso, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en juicio verbal de faltas número 606, de 1953, por lesiones.

(B.—3.283)

Moreno Elorza (José), domiciliado últimamente en la calle de Menorca, número 40, de esta localidad, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en juicio verbal de faltas número 44, de 1954, por daños, bajo apercibimiento que, de no vérificarlo, sufrirá quince días de arresto como responsabilidad personal subsidiaria, por impago de la multa.

(B.—3.435)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 365, de 1954. Iravecha Llopis (Germán), hijo de Germán y de María, domiciliado últimamente en la calle de Molinos de Viento, número 8, comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 9 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos; contra el mismo.

(B.—3.409)

Juicio de faltas número 364, de 1954. González Casimira (Matilde), hija de Pedro y de Filomena, domiciliada últimamente en la calle de Atocha, número 28, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por hurto, y contra la misma.

(B.—3.410)

Juicio de faltas 375.—Martín Sánchez (Antonio), hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Guzmán el Bueno, número 91, piso bajo, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 2 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra el mismo.

(B.—3.302)

Juicio de faltas 375.—Jiménez Piqueiras (Antonio), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 2 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra Antonio Jiménez.

(B.—3.301)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 225, de 1954, por estafa, se ha acordado la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 4 de agosto, y hora de las diez y media, a cuyo acto se cita a Luis Arranz Moreno para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.450)

En el juicio de faltas número 240, de 1954, por lesiones, se ha acordado la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 11 de agosto, y hora de las once, a cuyo acto se cita a Angel Alonso Sanz para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.419)